



VISTO:

Las gestiones realizadas ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de suscribir un Convenio de Recaudación a Través de Lectura de Código de Barras, con el objetivo de mejorar sustancialmente la celeridad en la recaudación, agilizando e imprimiendo mayor seguridad a los pagos que efectúan los Contribuyentes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde solicitar la convalidación del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6508

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Convenio de Recaudación a través de Código de Barras, firmado por esta Municipalidad con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.